



Puerto de la Bahía de Cádiz

Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

CONVENIO MARPOL

El Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los Buques o MARPOL 73/78 es un conjunto de normativas internacionales con el objetivo de prevenir la contaminación por los buques. Dicho convenio ratificado por España el 16 de Mayo de 1979, entro en vigor el 2 de octubre de 1983.

Fruto de estos compromisos se desarrolló una legislación nacional para la lucha contra la contaminación marítima, la cual se ha visto completada por la Directiva 2000/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre Instalaciones Portuarias receptoras de Desechos Generados por Buques y Residuos de Carga, transpuesta al Ordenamiento Español mediante el RD. 1381/02.

Dando cumplimiento a la normativa se ha desarrollado el Plan de Recepción de Desechos Generados por Buques y Residuos de Carga en el Puerto de la Bahía de Cádiz, recientemente revisado y actualizado en el año 2008.

Así, el Puerto de la Bahía de Cádiz dispone de los Servicios de Recepción de Desechos Generados por los Buques y Residuos de Carga, explotados por terceros operadores y regulados por el correspondiente Pliego aprobado por Consejo de Administración, para los anexos I, IV y V, del citado convenio (residuos sólidos y líquidos).

